

Consultas sobre CIU

Quería reiterar la consulta que constantemente nos realiza SENCICO, que es una Entidad de Tratamiento Especial de Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento acá en Perú y por SUNAT (Ente tributario), entre otros.

- ¿En las clases 4210 y 4220 de la CIU Rev. 4 está incluido el mantenimiento de las actividades señaladas en las clases en mención? Es decir, si el mantenimiento de tuberías, de puentes, túneles, carreteras, sistemas de alcantarillado, etc. realizados por empresas que solo hacen el mantenimiento están también clasificadas en las clases 4210 y 4220.
- Las empresas como Uber, Cabify, Easy Taxy, que brindan el servicio de taxi por aplicación pertenecen a la actividad de transporte? Actualmente, en el Perú, estas empresas están clasificadas como otras actividades de informática o actividades de servicios. ¿Qué opinión tienen al respecto?
- La venta de paneles solares, ¿en qué clase estaría clasificado?, Podría considerarse en el código 4663 - *Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción*
- Los servicios realizados por empresas especialistas en **pulir (arenado) y pintar tanques de petróleo**, en qué código CIU se clasificaría. ¿Podría considerarse dentro de la división 42? ¿En qué clase CIU? Considerando que el Servicio de arenado y pintado es parte del mantenimiento que le hacen a los tanques de petróleo.

Consultas sobre CIUO

- Uno de los requisitos para poder codificar una ocupación en el INEI es el último nivel de estudio concluido de la persona, así como también la edad, la categoría ocupacional y la actividad económica del negocio donde trabaja, independientemente si la persona tiene experiencia o no en el trabajo, que opinión podrían sugerir al respecto de utilizar más variables como apoyo para ubicar la ocupación dentro de la estructura.